



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**PROGRAMA NACIONAL
DE EMERGENCIA Y
RECUPERACIÓN ECONÓMICA
(ETAPA 1)**



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

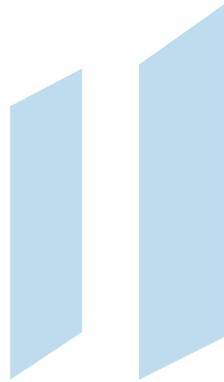
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE
FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO
DE ECONOMÍA



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

PROGRAMA NACIONAL DE EMERGENCIA Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA (ETAPA 1)



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE
FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO
DE ECONOMÍA



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

CONTENIDO

I.	JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL PROGRAMA.....	4
II.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	7
III.	COMPONENTES DEL PROGRAMA	7
IV.	POLÍTICAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA.....	9
	A. Política Fiscal Anti-cíclica.....	9
	B. Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.....	11
	C. Sector Financiero.....	12
	D. Protección Social	13
	E. Protección al Consumidor.....	14
	F. Cooperación Internacional.....	14
	G. Otras Acciones.....	17
V.	ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	17

I. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL PROGRAMA

La economía guatemalteca ha demostrado su resiliencia ante diferentes choques que ha tenido que afrontar, tanto de naturaleza económica, externos e internos, como extraeconómica, aspecto que ha sido reconocido por las calificadoras internacionales de riesgo y los organismos financieros internacionales. El crecimiento económico del país, se ha mantenido estable y todos los indicadores macroeconómicos muestran la solidez de sus fundamentos. No obstante, es claro que nuestro país necesita crecer más y de manera sostenida para cerrar las brechas sociales existentes e ir transitando hacia un estadio de desarrollo económico mayor. A diferencia de lo que pasó en la mayoría del mundo, el país tuvo un crecimiento económico dinámico (3.6%) en 2019, uno de los más altos de América Latina, y la economía transita hacia una senda de expansión económica con renovada confianza de los agentes económicos.

El contexto mencionado se encuentra amenazado por los efectos económicos que podría tener una propagación en el país del nuevo coronavirus (COVID-19), el cual ha tenido efectos significativos en varios países, incluyendo a aquellos que tienen economías importantes (República Popular China, los Estados Unidos de América, Alemania, Reino Unido, Francia, Suiza, Italia, España, Corea del Sur, Japón, entre otros). En efecto, el Covid-19 se extendió rápidamente a otros países, donde el número de personas infectadas aumentó significativamente, cobrando un número importante de vidas, lo que provocó que la Organización Mundial de la Salud caracterizara el COVID-19 como una pandemia el 11 de marzo de 2020, lo que generó preocupaciones sobre sus posibles consecuencias en el desempeño económico mundial. En ese sentido, la pandemia ha obligado a los gobiernos de los países afectados a adoptar medidas que han sido orientadas a mitigar los efectos adversos y que han generado disrupciones en la economía mundial, los cuales se han manifestado mediante choques simultáneos de oferta y de demanda. En ese sentido, la propagación del coronavirus ha limitado la productividad del trabajo, debido a la reducción de la mano de obra que puede ejercer sus funciones; además de que las cuarentenas han reducido la capacidad productiva.

Aunque los casos de contagio en Guatemala aún son limitados, la experiencia en otros países indica que la propagación puede acelerarse de manera importante y comprometer, en primera instancia, la capacidad de los servicios públicos de salud y, en segunda instancia, tener efectos económicos relevantes, algunos de los cuales ya se pueden percibir, particularmente en los sectores comercio, industria, servicios y turismo.

Cabe indicar que previo al surgimiento de casos de contagio del coronavirus en Guatemala, las fuentes de riesgo para el crecimiento económico del país provenían del sector externo, ante la previsión que algunos de nuestros socios comerciales podrían tener una desaceleración económica relevante (en particular, los Estados Unidos de América y Centroamérica). No obstante, en la actualidad a dichos riesgos se suma la emergencia interna que, como se indicó, conllevaría esfuerzos en materia de salud, pero también en el ámbito económico.

Derivado de la emergencia, el Gobierno de República, entre otras acciones, declaró el Estado de Calamidad Pública mediante Acuerdo Gubernativo 5-2020, del 5 de marzo de 2020, que fue ratificado por el Congreso de la República el 12 de marzo de 2020.

Tomando en consideración lo descrito, el Gobierno de la República de Guatemala ha diseñado el Plan Nacional de Emergencia y Recuperación Económica, el cual si bien está orientado a atenuar los efectos económicos de la emergencia, también contiene acciones cuyo efecto podría rebasar dicho período de emergencia y propiciar una recuperación económica que vuelva a ubicar al país en una senda de crecimiento como la actual.

Aunque los retos son importantes, en materia de las políticas macroeconómicas hay lecciones aprendidas respecto de cómo enfrentar un evento de importante magnitud como el experimentado en la Crisis Económica y Financiera Global de 2008-2009, en donde tanto la política fiscal como la política monetaria, actuaron de manera coordinada para preservar la confianza y tranquilidad de los agentes económicos. Por una parte, la política fiscal tuvo una postura claramente contra-cíclica, la cual se reflejó en un impulso fiscal que expandió el gasto público de manera relevante y focalizada. Por su parte, la política monetaria también brindó un estímulo a la actividad económica, al mismo tiempo que garantizó la provisión de la liquidez tanto en quetzales como en moneda extranjera, lo cual, aunado al apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI) mediante la suscripción de un acuerdo precautorio (*Stand-By*), logró cumplir con los objetivos previstos, sin comprometer la estabilidad macroeconómica del país. No obstante que la emergencia actual no tiene un origen económico-financiero, los efectos de la misma tienen rasgos comunes con la referida crisis y algunos de los instrumentos utilizados en dicha oportunidad pueden ser implementados en caso los efectos económicos de la propagación del coronavirus en el país se acrecienten de manera significativa.

Considerando la naturaleza de la emergencia actual, el programa también contiene acciones en el ámbito de protección social mediante un apoyo monetario temporal, particularmente destinado a los sectores más vulnerables. Así también, se prevén medidas en el ámbito de protección al consumidor para evitar que los derechos de éstos sean vulnerados por prácticas inescrupulosas. El programa también está orientado a la preservación del empleo, en particular previendo el diseño de medidas que permita mitigar los efectos de la crisis sobre el empleo informal. El aumento de la inversión, tanto pública como privada, juega un papel relevante en el programa y coadyuvará también al mantenimiento del ingreso de las familias por medio del empleo. También se prevén medidas en el ámbito financiero, enfocadas a mantener la estabilidad del sistema financiero y proteger el ahorro.

El enfoque del programa es gradual, es decir, contempla acciones que se pueden implementar de manera inmediata y otras que dependerán de la magnitud del impacto económico. En ese sentido, el escenario base de implementación supone

que la propagación del virus no alcanza grandes proporciones, dadas las medidas en el ámbito de salud pública que el Gobierno de la República está implementando. En un escenario menos optimista las acciones que coadyuven a contrarrestar los efectos económicos tendrán que ser más agresivas. En ambos casos, se requerirá de una acción coordinada de las diferentes instituciones públicas, centralizadas y descentralizadas, pero también de la participación de los tres poderes del Estado, dado que se requiere que el Organismo Legislativo y el Organismo Judicial apoyen en sus respectivos ámbitos de su competencia, así como de la participación del sector privado y otros sectores de la sociedad guatemalteca, con el apoyo de la cooperación internacional.

Guatemala, 17 de marzo de 2020

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La ejecución del presente programa pretende alcanzar los objetivos siguientes:

1. Preservar la confianza económica para favorecer el empleo mediante el incentivo la inversión.
2. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera
3. Propiciar que la actividad productiva se recupere en el corto plazo, lo que requiere asegurar el financiamiento necesario para atender la emergencia
4. Asegurar los mecanismos de implementación del programa y concretar acciones sociales en beneficio de la población guatemalteca.

III. COMPONENTES DEL PROGRAMA

Para la implementación eficiente y eficaz del Programa, como se indicó, es indispensable la coordinación de acciones tanto dentro de las instituciones del sector público, como la participación del sector privado. En ese contexto, el objetivo principal del programa es contrarrestar los efectos económicos de la emergencia y propiciar una recuperación económica.

En el ámbito fiscal, se requieren acciones específicas en materia presupuestaria (ampliación y readecuación presupuestarias) para elevar y agilizar el gasto y la inversión pública. En esta última, se prevé el impulso de la inversión en infraestructura estratégica, mediante la utilización de inversiones público-privadas. La inversión pública, también tendría un impacto social, dado que existen acciones orientadas al impulso de la construcción de vivienda social de bajo costo.

En el ámbito monetario, sería conveniente que la Junta Monetaria considere la adopción de una postura de política más acomodaticia (mediante una disminución de la tasa de interés líder de política monetaria), la cual, al tener un efecto contra-cíclico, estaría apoyando la recuperación de la actividad económica, en la medida que la meta de inflación lo permita. Asimismo, dicha política deberá procurar la adecuada provisión de liquidez en el mercado, tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera, para lo cual utilizaría los mecanismos e instrumentos previstos en la ley, los cuales, como se indicó, demostraron su efectividad durante la crisis económica y financiera global de 2008-2009.

En el ámbito financiero, se contemplan acciones para el apoyo financiero a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), lo cual contribuiría a la preservación del empleo en dicho sector. Asimismo, se implementarán acciones orientadas a facilitar el crédito bancario al sector privado, monitorear la liquidez y solvencia del sistema financiero y el cumplimiento de los compromisos de las aseguradoras. También se estima

necesario, como una medida de alerta temprana, que la Superintendencia de Bancos mantenga un monitoreo sobre la mora de sectores más vulnerables a la emergencia, como los sectores comercio, industria, servicios y turismo. En este contexto, también es necesario instar al Congreso de la República para que apruebe las reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Iniciativa 5157), la cual busca mitigar los riesgos para aquellas instituciones financieras de naturaleza sistémica.

En cuanto a la protección social se estima necesario, en esta coyuntura, acelerar los procesos de implementación de transferencias monetarias a los sectores más vulnerables, mediante acciones concretas del Ministerio de Desarrollo Social. También se estima necesario implementar medidas de protección a las personas que laboran en el sector informal.

En el tema de protección al consumidor, se considera necesario que la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), efectúe un monitoreo constante de precios a efecto de evitar la especulación y el acaparamiento, así como emitir las sanciones que correspondan. En una acción conjunta entre la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se implementarán mecanismos que garanticen una liberación pronta (*Fast Track*) de las importaciones tanto de medicamentos, como de alimentos priorizados.

En términos de abastecimiento de bienes esenciales, se propiciarán acciones para mantener el adecuado suministro de alimentos, medicamentos y combustibles (incluyendo el gas propano), para cuyo efecto los ministerios involucrados adoptarán medidas para garantizar la provisión de estos bienes.

IV. POLÍTICAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA

A. Política Fiscal Anti-cíclica

La política fiscal puede atenuar el impacto de los ciclos económicos en un país, expandiendo el gasto cuando la economía se encuentra por debajo del nivel potencial. En la coyuntura actual, la política fiscal al tener un impacto anti-cíclico ayudaría a moderar los efectos económicos causados por propagación del coronavirus. En ese contexto, a continuación se listan las acciones contenidas en el Programa:

- ✓ El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) presentará al Congreso de la República, para aprobación de urgencia nacional, una solicitud de ampliación presupuestaria de al menos Q7,000.0 millones, así como las readecuaciones presupuestarias y cambios en las normas de ejecución que correspondan, a efecto de facilitar una rápida ejecución del gasto y de la inversión pública. Con lo anterior, el déficit fiscal podría ubicarse en alrededor de 3.5% del Producto Interno Bruto (PIB) y sería cubierto con fuentes tradicionales de financiamiento: desembolsos de préstamos externos (que incluye la cartera de préstamos que se encuentra pendiente de aprobación del Congreso de la República), colocación de bonos del tesoro y utilización de recursos de caja. Con el referido déficit, se observaría un impulso fiscal durante el ejercicio fiscal 2020, lo cual implica un apoyo directo a la recuperación de la actividad económica.
- ✓ El incremento de la inversión pública propiciará infraestructura que contribuirá activamente a la recuperación económica; siendo necesario formular una normativa específica que agilice la ejecución de proyectos de inversión pública, aplicable a una cartera de proyectos priorizados por su carácter estratégico, en el marco de una modificación al artículo 6 del Decreto Gubernativo 05-2020 y/o la inclusión de una norma presupuestaria, en el contexto de la emergencia.
- ✓ Se instará al Congreso de la República para que apruebe urgentemente los siguientes préstamos:

No.	NOMBRE PROYECTO / No. DE PRÉSTAMO	AGENCIA FINANCIERA	UNIDAD EJECUTORA	MONTO DEL PRÉSTAMO	FECHA VIGENTE PARA FIRMA DEL PRÉSTAMO
	TOTAL			1,253.20	
1	Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia / No. 2181	BCIE	MINGOB	175.00	26.04.20
			OJ	85.00	
			INACIF	20.00	
			IDPP	20.00	
2	Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público / No. 3849/OC-GU	BID	MP	60.00	30.05.20
3	Programa de Administración Tributaria y Transparencia (PBL) / No. 3786/OC-GU	BID	Apoyo Presupuestario	250.00	30.05.20
4	Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario / No. 2230	BCIE	MSPAS	193.20	13.09.20
5	Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial/ No. 4746/OC-GU	BID	CIV-DGC	150.00	07.08.20
6	Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud -PRORISS- / No. 4791/OC-GU	BID	MSPAS	100.00	30.05.20
7	Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo sobre Gestión del Riesgo de Desastres con una Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT DDO) / No. 8962-GT	BIRF	Apoyo Presupuestario para Emergencias por Desastres	200.00	24.05.20

- ✓ Por el lado del gasto, el MINFIN cumplirá con el calendario de reuniones y realizará las reuniones extraordinarias del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (COPEP), a efecto de agilizar la ejecución del gasto y la inversión pública. En particular, se procurará acelerar los procesos de adjudicación de obra pública por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI).
- ✓ Por el lado de los ingresos, se insta a la SAT a continuar los esfuerzos para combatir la defraudación aduanera y el contrabando, lo cual resulta de particular importancia en la coyuntura actual. Asimismo, para que realice los esfuerzos necesarios para agilizar la devolución del crédito fiscal a los exportadores en al menos Q1,500.0 millones. En ese sentido, se insta a los exportadores a utilizar el mecanismo de devolución electrónica, dado que éste garantiza una devolución expedita, respecto de otros mecanismos disponibles.
- ✓ En cuanto a la inversión pública, se insta al Congreso de la República para establecer el mecanismo alterno para impulsar los proyectos de construcción y ampliación de los puertos Quetzal, Champerico y Santo Tomás de Castilla, carretera del litoral del pacífico, aeropuerto de carga de Escuintla, anillo metropolitano, carretera el Rancho-Puerto Barrios y Metroriel mediante alianzas público-privadas sin aplicación de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de infraestructura económica y/o la Ley de Contrataciones del Estado. Para lo cual se propone crear una comisión tripartita entre el Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y el Organismo Ejecutivo para viabilizar dichos proyectos.
- ✓ Crear un fondo compensatorio para atender la emergencia que se financiará mediante el mecanismo siguiente: congelación a un precio de referencia de la gasolina superior, regular y diésel y el diferencial positivo generado entre este precio y el del mercado será trasladado a dicho fondo.

B. Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia

La política monetaria, siendo una política que incide la demanda agregada, también puede tener un efecto contra-cíclico. En ese sentido, la postura de política monetaria puede ser más flexible en tiempos, como el actual, cuando se requiere apoyar el crecimiento económico. Cabe indicar que de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a la Junta Monetaria determinar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país.

- ✓ Se insta a la Junta Monetaria a considerar la adopción de una postura de política más flexible (mediante la disminución de la tasa de interés líder), la cual, al tener un efecto contra-cíclico, estaría apoyando la recuperación de la actividad económica, en la medida que la meta de inflación lo permita.

- ✓ El Banco de Guatemala procurará la adecuada provisión de liquidez en el mercado, tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera, para lo cual utilizará los mecanismos e instrumentos previstos en la ley. En caso de un problema transitorio de liquidez, el Banco de Guatemala podrá otorgar créditos a las instituciones financieras bajo la modalidad de prestamista de última instancia (conforme al artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala).
- ✓ El Banco de Guatemala, atenderá oportunamente la demanda de billetes y monedas a los bancos del sistema, quienes, a su vez, lo harán al público. Esto resulta particularmente importante para aquellos bancos que tienen un número importante de agencias en el interior del país.
- ✓ El Banco de Guatemala, conforme la política cambiaria vigente, seguirá participando en el mercado cambiario mediante los mecanismos diseñados para el efecto, con el propósito de evitar volatilidad en el tipo de cambio nominal, con lo que coadyuvará a mantener estables las expectativas de los agentes económicos, lo cual es de particular importancia en una coyuntura como la actual.

C. Sector Financiero

La estabilidad del sistema financiero, tiene un papel relevante en mantener la confianza de los agentes económicos. De igual importancia, resulta dicha estabilidad para evitar la ocurrencia de crisis financieras que, como la experiencia a nivel mundial demuestra, son costosas en términos de recursos del sector público, pero también de actividad económica. Tomando en cuenta la coyuntura actual, el mantenimiento de la estabilidad del sistema financiero es imprescindible, por lo que el Programa contempla las acciones en el ámbito financiero:

- ✓ La Superintendencia de Bancos (SIB) seguirá monitoreando de manera permanente la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional.
- ✓ La SIB supervisará que las entidades bancarias cuenten con planes de contingencia para atender un posible impago o atraso por parte de los deudores más importantes. También se estima necesario, como una medida de alerta temprana, que la SIB mantenga un monitoreo sobre la mora de sectores más vulnerables.
- ✓ Se insta al Congreso de la República a aprobar las reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Iniciativa 5157). Cabe destacar que dicha ley busca mitigar los riesgos para aquellas instituciones financieras de naturaleza sistémica.

- ✓ La SIB revisará el Reglamento de Riesgo Crediticio y, de ser procedente, elevará a la aprobación de la Junta Monetaria las modificaciones que sean necesarias a efecto de propiciar la facilitación del crédito bancario al sector privado.
- ✓ La SIB instará a las aseguradoras, por medio de la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros (AGIS) a no aplicar la cláusula de exclusión (pandemia) en el caso del coronavirus, como ya lo están haciendo algunas aseguradoras.
- ✓ El Gobierno Central, por medio de el Crédito Hipotecario Nacional, pondría a disposición una línea de crédito de bajo costo hasta por Q100 millones destinados a créditos para las MIPYME urbano y rural, para el efecto desarrollará un programa especial.

D. Protección Social

En una etapa de emergencia, resulta fundamental contar con sistemas ágiles de atención social para cubrir a los sectores más pobres y vulnerables, por lo que las acciones a adoptar en esta materia se describen a continuación:

- ✓ Se estima necesario, en esta coyuntura, acelerar los procesos de implementación de transferencias monetarias temporales de alrededor de Q350 millones para los sectores más vulnerables (adulto mayor y niños), mediante acciones concretas del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Se fomentará la construcción de vivienda social de bajo costo financiadas a traves de entidades bancarias donde el Estado tiene participación (Banrural, CHN, Bantrab), con garantía del FHA, lo cual redundará no solo en la reducción del déficit habitacional, sino que será un mecanismo mediante el cual se crearán fuentes de trabajo que apoyarán el ingreso de las familias.
- ✓ Proveer recursos financieros para que las Organizaciones de Padres de Familia (OPF) puedan ejecutar fondos para remozamiento de establecimientos educativos, hasta por Q175.0 millones para beneficiar a más de 2000 escuelas para retomar las actividades escolares con espacios dignos.
- ✓ En cuanto al empleo informal, los trabajadores de este sector podrían ser favorecidos mediante dotaciones de alimentos provenientes de programas sociales, de fundaciones, instituciones religiosas, ONG y de la cooperación internacional.

E. Protección al Consumidor

En una situación de emergencia, es posible que se produzcan esquemas de especulación sobre bienes y servicios básicos, por lo que es necesario adoptar acciones para mitigar los efectos adversos de tales prácticas sobre el consumidor. Para el efecto, se contemplan las acciones siguientes:

- ✓ La SIB monitoreará que las empresas aseguradoras cumplan con los compromisos adquiridos con sus asegurados, en particular durante la coyuntura actual, ello para evitar posibles abusos.
- ✓ La DIACO realizará monitoreo constante de precios a efecto de evitar la especulación y el acaparamiento, así como emitir las sanciones y denuncias que correspondan. Para el efecto, se le proveerán los recursos necesarios.
- ✓ Instar al sector privado a cumplir con sus obligaciones laborales durante el periodo que dure la emergencia, a efecto de preservar el empleo y el ingreso del trabajador.
- ✓ En una acción conjunta entre la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se implementaran mecanismos que garanticen una liberación pronta (*Fast Track*) de las importaciones tanto de medicamentos, como de alimentos priorizados.
- ✓ Se propiciarán acciones para mantener el adecuado suministro de alimentos, medicamentos y combustibles (incluyendo el gas propano), para cuyo efecto los ministerios involucrados adoptarán medidas para garantizar la provisión de estos bienes.

F. Cooperación Internacional

- ✓ Toda donación proveniente de Gobiernos extranjeros y Organismos Internacionales, deberá conducirse por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) atendiendo lo establecido en Artículo 72 la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto del Congreso de la República No. 25-2018.
- ✓ Para el efecto, se deberá observar lo establecido para el proceso de gestión y registro de la cooperación internacional según lo establecido en el Decreto Gubernativo Número 5- 2020 de la Presidencia de la República, el cual exime el cumplimiento del artículo 53 del Decreto 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto.

- ✓ Como medida a mediano plazo el país suscribirá en los próximos meses diferentes instrumentos de programación de recursos de cooperación internacional no reembolsable (donaciones), donde podrán priorizarse las acciones identificadas por parte del Gobierno para la reactivación económica del país, como respuesta a los efectos de corto, mediano y largo plazo ocasionados por el COVID-19. Dentro de las acciones a adoptar destacan las siguientes:
- ✓ Sobre los recursos de cooperación técnica y en especie, se coordinará con países amigos que han tenido la experiencia de atender casos de COVID-19 y estén en el proceso de reactivación de sus economías, siempre en coordinación con el ente rector de la cooperación que corresponda.
- ✓ Instar al Congreso de la República a establecer el mecanismo legal para exonerar del pago del Impuesto al Valor Agregado, Derechos Arancelarios a la Importación y cualquier otro impuesto sobre las donaciones asistencia y ayuda humanitaria, que tenga como finalidad atende el estado de calamidad pública.
- ✓ En cuanto a los recursos de cooperación financiera reembolsable y no reembolsable con organismos financieros multilaterales, debe ser desarrollada por el MFP y el MINECO una estrategia para la pronta captación de dichos recursos. Asimismo, se hará un proceso de identificación de nuevas y potenciales fuentes cooperantes que surjan a nivel internacional para la reactivación de la economía a nivel global, siempre en coordinación con el ente rector de la cooperación que corresponda.
- ✓ El referido mecanismo, es extensivo a otros socios del desarrollo con los cuales se insta a la generación de alianzas para el desarrollo como instrumentos para integrar los esfuerzos de distintos actores de la sociedad para lograr los objetivos de esta emergencia; compartiendo recursos, conocimientos y adquiriendo compromisos compartidos.
- ✓ En ese marco y dada la situación actual, se está planteando un requerimiento especial que permita a la cooperación internacional complementar el papel del Estado en su respuesta oportuna a las necesidades derivadas de la emergencia por el COVID-19.
- ✓ Se ha diseñado un mecanismo de solicitud de donaciones y apoyo en todas las modalidades de cooperación existentes, a corto, mediano y largo plazo, en coordinación con el ente rector y con las entidades involucradas en atención a la emergencia. El cual inicialmente ha identificado el siguiente listado de necesidades, a ser evacuadas de manera inmediata en las mayores cantidades posibles:

1. Batas quirúrgicas descartables
 2. Guantes /látex (6, 7, 8 y 9)
 3. Mascarillas N95
 4. Mascarillas quirúrgicas
 5. Gafas de seguridad (reutilizables)
 6. Catres individuales plegables de aluminio
 7. Sabanas hospitalarias tamaño imperial
 8. Frazadas/ponchos
 9. Kit de Higiene personal (cepillo dental, peine, pasta, champú, jabón, papel higiénico, etc.)
 10. Carpas tipo pelotón
 11. Bolsas para desechos hospitalarios (30,000 rojo, 30,000 negro, 30,000 verde)
 12. Mesas portátiles
 13. Sillas portátiles
 14. Alcohol en gel
 15. Cloro
 16. Jabón líquido antibacterial
 17. Agua embotellada
 18. Materiales educativos: reproducción y distribución de materiales del MINEDUC y del MSPAS
 19. Dotaciones de alimentos
- ✓ Dicha lista no es excluyente, y se actualizará cada semana bajo el mecanismo establecido por SEGEPLAN, en coordinación con el ente rector y con las entidades involucradas en atención a la emergencia y será socializado por diferentes mecanismos de tal manera que pueda ser del conocimiento de los actores del desarrollo. Una lista actualizada de mediano y largo plazo se establecerá en concordancia con el plazo de la emergencia y de los efectos e impactos sociales, económicos, ambientales y de seguridad que deriven en la institucionalidad pública.
- ✓ Una vez superada la emergencia, en el corto plazo es necesario que la cooperación se oriente a un abordaje integral que permita y apunte a la reactivación económica del país por medio del apoyo a diferentes sectores, como agua y saneamiento, salud y educación.

G. Otras Acciones

- ✓ Se establecerán mecanismos de diálogo con el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG), la AGIS, cooperativas, asociaciones y cadenas agropecuarias, que faciliten las acciones en materia económica y financiera para la implementación del Programa.
- ✓ Se buscará asegurar el suministro de energía eléctrica. Esto mediante la protección a los sistemas de generación, transmisión y distribución.
- ✓ Instar al IGSS, INTECAP e IRTRA a que analicen la posibilidad de diferir el pago de la cuota patronal por el plazo y forma que éste estime necesario, pudiendo ser al menos 3 meses.
- ✓ Instar al Congreso de la República un diferimiento porcentual por al menos un trimestre del pago del Impuesto de la Solidaridad (ISO), condicionado a que el Congreso de la República previamente apruebe los préstamos que financian la ampliación presupuestaria 2020.
- ✓ A efecto de garantizar la transparencia del gasto que se efectúa durante la crisis, se podrá utilizar un mecanismo de fiscalización externa (veeduría) y rendición de cuentas.
- ✓ Instar al Congreso de la República la aprobación de la Ley del Leasing que facilita la construcción de infraestructura pública por alrededor \$1,000 millones.

V. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución del Programa se realizará bajo la coordinación directa del Vicepresidente de la República. Se contará con una Comisión Ejecutiva integrada de la manera siguiente:

1. Vicepresidencia de la República (coordinador)
2. Ministerio de Finanzas Públicas
3. Ministerio de Economía
4. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
5. Ministerio de Energía y Minas
6. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
7. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
8. Ministerio de Educación
9. Ministerio de Economía
10. Banco de Guatemala

11. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

12. Superintendencia de Bancos

Superintendencia de Bancos Se contará además con un Comité de Crisis para analizar permanentemente la evolución de la emergencia, de manera que se puedan generar alertas tempranas. Dicho comité estaría integrado de la forma siguiente:

1. Ministerio de Finanzas Públicas (coordinador)
2. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
3. Banco de Guatemala
4. Superintendencia de Bancos
5. Superintendencia de Administración Tributaria
6. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
7. PRONACOM
8. Invitados del sector privado
9. Ministerio de Economía



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE
FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE
TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821